



Consejo Normativo de Contabilidad

Resolución N° 004-94-EF/93.01

Lima, [15 FEB. 1994

Visto : El Proyecto de forma y contenido de la Cuenta General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7º del Capítulo II del Reglamento de Organización y Funciones del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-89-EF, establece que la forma y contenido de la Cuenta General de la República debe ser aprobada por el Consejo Normativo de Contabilidad,

Que, el Consejo Normativo de Contabilidad aprobó por unanimidad la forma y contenido de la Cuenta General de la República, en acta de fecha 15 de diciembre de 1993; y

En uso de las atribuciones conferidas por los Artículos N°s 2º, 13º y 14º de la Ley N° 24680;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Aprobar la forma y contenido de la Cuenta General de la República, la cual forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

Consejo Normativo de Contabilidad
CPC-MANUEL LUNA VICTORIA SANCHEZ
PRESIDENTE



